

Bogotá D.C. 22 de julio de 2013
Comunicado de Prensa N°1011 – 10:30 a.m.

CORTE CONSTITUCIONAL SIGUE FALLANDO NEGATIVO ANTE TUTELAS PRESENTADAS POR PAGO DE \$1.500.000

La orden a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- y el Banco Agrario es abstenerse de pagar el apoyo económico en otros dos municipios de la Costa Atlántica colombiana.

Bogotá, 21 de julio de 2013. Mediante Auto del 5 de julio de 2013, la Corte Constitucional de Colombia “Ordena a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD y al Banco Agrario, abstenerse de pagar la ayuda económica reconocida por el Gobierno a través de la Resolución 074 de 2011, cuando el pago haya sido ordenado por los jueces de tutela de los municipios Pedraza, Magdalena y Margarita, - Monpox (sic) Bolívar; hasta tanto esta Corporación emita un pronunciamiento de fondo en el proceso de la referencia”.

Sabías que...

✓ **¿Qué fueron los apoyos económicos del Millón Quinientos?**

El apoyo económico del millón quinientos fue una estrategia del Gobierno Nacional para entregar esta suma de dinero a las familias que fueron registradas por sus alcaldías como damnificadas directas de la II Temporada de Lluvias de 2011, en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 10 de diciembre de 2011 y que además fueron reportadas oportunamente a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo.

✓ **¿Los damnificados del Fenómeno de La Niña tienen derecho a este apoyo económico?**

Este apoyo económico no fue destinado para damnificados directos del Fenómeno de La Niña, quienes están registrados en la base de datos Reunidos, que es diferente a la enviada por los Alcaldes Municipales en diciembre de 2011 para el pago del auxilio económico de millón quinientos

✓ **¿Esos apoyos se siguen entregando?**

En este momento sólo se están realizando pagos del apoyo económico a los hogares de los cuales no existen dudas de que fueron damnificados directos de la II Temporada de Lluvias de 2011 o a aquellos a los que se les realizó corrección de los datos como nombre y documento de identidad.

✓ **¿Qué deben hacer los damnificados ante los abogados que dicen que les ayudan a pedir el auxilio?**

Es importante aclarar que hay abogados de algunas regiones del país que están incitando a la población a instaurar demandas de tutela para reclamar el apoyo económico, sin ninguna probabilidad es éxito, con lo cual pueden estar asaltando en su buena fe a personas damnificadas por el Fenómeno de la Niña que no tienen derecho a este auxilio.

Oficina Asesora de Comunicaciones Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139, sandra.calvo@gestiondelriesgo.gov.co. PIN 28762DEO.